



DECRETO ALCALDICIO N° 329
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENOVABLES
REQUINOA, 27 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 151 de fecha 26.01.2016, de LA Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos renovables para la adquisición de alimentos necesarios, con el fin de proveer de almuerzos de Lunes a Viernes a 10 adultos Mayores vulnerables que asisten al comedor del centro comunitario, ubicado en calle Comercio 393, comuna de Requinoa

Solicita girar un monto de \$ 380.000 mensuales, imputándose el gasto en la cuenta N° 215.22.012.002, Área Programas Sociales, programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir por un monto mensual de \$ 380.000 para la adquisición de alimentos a fin de preparar y dar almuerzo a 10 adultos mayores vulnerables de la comuna, en el comedor del centro comunitario ubicado en Comercio 393, comuna de Requinoa

GIRESE el monto de \$ 380.000 mensuales a nombre de Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, la cual deberá rendir el gasto en forma documentada.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.012.002 "Gastos Menores", Área de Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/LGE/LZO/lzo
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) —
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Dideco



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE